



Entidades colaboradoras de adopción internacional

I.- INTRODUCCIÓN.

En este trabajo vamos a estudiar las *Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI)*, su regulación y el control al que se encuentran sometidas, ya que, a pesar de la labor social que realizan, estas entidades son grandes desconocidas para la sociedad.

Nos lleva a realizar esta investigación, no sólo el encontrarnos ante un tema de gran actualidad, debido al gran número de adopciones internacionales que se producen en nuestro país, el 80% de las adopciones realizadas en nuestro país son internacionales. Sino el hecho de que la legislación que regula la adopción internacional varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos.

Vamos a estudiar la diferente legislación existente para la acreditación, funcionamiento y control de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Navarra.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |